

**TRIBUNAL Nº 7**  
**CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A**  
**PUESTOS VACANTES DE PERSONAL**  
**FUNCIONARIO DEL CUERPO TÉCNICO DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**DE EXTREMADURA EN LA ESPECIALIDAD DE**  
**INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA**  
**TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD**  
**ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(DOE Nº 249, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013),**

**ACUERDO DE 9 DE JULIO, DEL TRIBUNAL NUMERO 7, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA EN EL TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD.**

El Tribunal nº 7 encargado de valorar las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el turno libre y discapacidad, convocado por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE nº 249), ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta número 9 del cuestionario nº 1 del turno libre y discapacidad, por apreciar el Tribunal que podrían considerarse válidas varias de las respuestas planteadas.

**SEGUNDO:** Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta número 26 del cuestionario nº 1 del turno libre y discapacidad, por apreciar el Tribunal que ninguna de las cuatro respuestas alternativas es correcta.

**TERCERO:** Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta número 52 del cuestionario nº 1 del turno libre y discapacidad, por apreciar el Tribunal que ninguna de las cuatro respuestas alternativas es correcta.

**CUARTO:** Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta número 71 del cuestionario nº 1 del turno libre y discapacidad, por apreciar el Tribunal que ninguna de las cuatro respuestas alternativas es correcta.

**QUINTO:** Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta reserva número 99 del cuestionario nº 1 del turno libre y discapacidad, por apreciar el Tribunal que no es objeto de temario al día de publicación de la Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de

Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

**SEXTO:** Anular las preguntas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, que serán sustituidas por las preguntas formuladas con los números 97, 98, 100 Y 101 en el cuestionario de preguntas formuladas en la primera fase del ejercicio de oposición para el acceso a puestos vacantes del personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad Ingeniería Técnica Agrícola, tanto en el turno libre como discapacidad.

**SEPTIMO:** Dar publicidad al presente acuerdo.

Mérida, a 9 de julio de 2015

EL PRESIDENTE



Fdo.: Fernando Rodríguez Moraga

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo.: Juan Antonio Moreno Jiménez.